



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1020 S/T APO 3/1  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
GOBIERNO  
30 JUL 2020  
1530  
39549

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Cincuenta Mil (50.000.-), que se detallan en el Anexo I, y las Ayudas Sociales superiores a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) que se detallan en el Anexo II, de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores Diputados de los distintos Bloques Políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.-

**ARTICULO 2.-** Otorgar las Ayudas Sociales que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución; con cargo de rendición de cuentas las superiores a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) conforme a las normas legales vigentes (Resolución de Cámara de Diputados N° 1197 de fecha 21 de marzo 2019).

**ARTICULO 3.-** Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de abril 2020, cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.

**ARTICULO 4.-** Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden a la Resolución de la Cámara de Diputados N° 1316 de fecha 4 de junio de 2020.

**ARTICULO 5.-** Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

**ARTICULO 6.-** Registrar, comunicar y archivar.